No. GS-2026- 053367 **/AREAD - GRUCO 11.8**

Villavicencio, 26 MAY 2026

Señor
JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ
Propietaria del establecimiento del comercio FUMIGACIONES ALTA POTENCIA
NIT 86045945-1
CLL 19 Sur No. 45 B - 03 MZ T CS 16 Local 4
Teléfono: 3124685666
correo: altapotencia.2023@outlook.com
Villavicencio - Meta

Asunto: aceptación de oferta proceso PN MEVIL MIC 020 2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 14/05/2026, dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 020 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE" por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($11.150.794,70) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Villavicencio, así:

CONTRATO No.	88-8-10015-26 de fecha 26 MAY 2026
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 91.350.158 de Piedecuesta Santander
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 002877 del 31 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Mediante resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos".
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL:** JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ Propietario del establecimiento de comercio FUMIGACIONES ALTA POTENCIA **NIT:** 86045945-1 **IDENTIFICACION:** CC. 86.045.945 de Villavicencio. **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Villavicencio - Meta **DIRECCIÓN:** CLL 19 Sur No. 45 B - 03 MZ T CS 16 Local 4

	TELEFONO: 3124685666 **E-MAIL:** altapotencia.2023@outlook.com.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio **Nuestra Señora de Fatima Villavicencio**, quien supervisará el recurso asignado de las siguientes unidades así; Departamento de Policía Meta, Policía Metropolitana de Villavicencio, Colegio Nuestra señora de Fátima Villavicencio y el Centro Vacacional Villavicencio. De igual manera, la supervisión del recurso asignado al Departamento de Policía VAUPES, estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de dicha unidad. Asimismo se designará como apoyo a la supervisión a un funcionario de cada una de las unidades (Jefe Gestión Documental MEVIL y Jefe Gestión Documental DEMET), o a quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas reglamentarias, para lo cual deberá presenta el informe de supervisión en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, dentro del día siguiente al cumplimiento de cada mes de ejecución del contrato. El funcionario designado como supervisor deberá presentar el informe de supervisión una vez cumplido mes a partir del inicio del contrato, utilizando el formato identificado con el código 2BS-FR-0019 "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA".
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1. *"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.* *Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES
Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.
Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción* siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$****CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR****#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.
(…)
Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-24;3igui.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co. Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8426 del 08/05/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($11.150.794,70) M/CTE** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-005	MEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS, ROEDORES, RASTREROS	10	1	$2.999.958,50	$2.999.958,50
2	A-02-02-02-008-005	CEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	$ 211.050,00	$ 633.150,00
3	A-02-02-02-008-005	NUSEFA	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	$ 578.277,00	$ 1.734.831,00
4	A-02-02-02-008-005	DEMET	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META	10	2	$3.999.990,89	$7.999.981,78
5	A-02-02-02-009-004	DEVAU	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	2	$1.499.999,34	$2.999.998,67
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$16.367.919,95**

Atendiendo que el presente proceso contractual se ejecutará de acuerdo al valor unitario del servicio por MT2, que sea ofertado por el CONTRATISTA, se establece como precio techo, los siguientes valores

ITEM	UNIDADES A INTERVENIR PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE MT2 A FUMIGAR	VALOR POR METRO CUADRADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios De Fumigación Plagas Roedores Rastreros, así: ✓ COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO **(4234 M²)** ✓ PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO, **(1800 M²).**	27.891	$160,00	$4.462.560,00

	✓ ESTACION FUNDADORES **(250 M²).** ✓ INSTALACIONES DE LA SIJIN. **(664 M²)** ✓ PUESTO DE POLICÍA CERRO EL TRIUNFO **(50 M²).** ✓ CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL **(900 M²).** ✓ COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO **(2466 M²)** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS **(1054 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA. **(672 M²)** ✓ CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO **(293 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO **(702 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL **(1500 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ **(391 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS **(313 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY **(320 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA **(250 M²)** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA **(300 M²)** ✓ COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META **(2.500 M²).**			
2	✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN **(800 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ **(600 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA **(250 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS **(350 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARO **(200 M²).** ✓ DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN **(1.000 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL **(400 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA **(551 M²).**	8.302	$560,00	$4.649.120,00
3	✓ COMANDO DEPARTAMENTO VAUPÉS-ARCHIVO CENTRAL GUGED **(24 M²).** ✓ COMANDO DEPARTAMEMENTO- CAD **(37.5 M²).** ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIPOL **(10 M²).** ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIJIN **(46.77 M²).** ✓ BODEGA ALMACEN INTENDENCIA **(663 M²).**	1.562,54	$1.305,00	$2.039.114,70
TOTAL				**$11.150.794,70**

NOTA: La cantidad de fumigaciones que se realizarán de la siguiente manera de acuerdo a presupuesto asignado, así:

1.Centro Vacacional Villavicencio: se realizarán (3) fumigaciones durante el tiempo de la ejecución del contrato.
2. Colegio nuestra señora de Fátima: se realizarán (3) fumigaciones durante el tiempo de la ejecución del contrato.
3.Instalaciones Policiales del Departamento de Policía Vaupés: se realizarán (2) fumigaciones durante el tiempo de la ejecución del contrato.
4.Departamento de Policía Meta: se realizarán (2) fumigaciones durante el tiempo de la ejecución del contrato.

	5. Policía Metropolitana de Villavicencio: Se realizarán una (01) fumigación, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS están descritas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro del un (01) día hábil siguiente a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** a) **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo se ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas, contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta. c) **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**Plazo De Ejecución** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, para su perfeccionamiento se requiere suscripción de la aceptación de oferta por parte de la ordenadora del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el

pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda..

Forma de Ejecución

El presente proceso de contratación será de ejecución sucesiva de acuerdo a las necesidades y requerimientos del supervisor del contrato. El requerimiento del servicio se notificará al contratista a través de correo electrónico y/o comunicación oficial, quien deberá prestar el servicio dentro de los plazos establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de fumigación para el control de plagas: control de insectos voladores, rastreros y roedores se deberá prestar por parte del contratista en las instalaciones que más adelante se relacionan, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

Se establece como lugar de entrega del servicio en los siguientes municipios, direcciones, así:

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO
3	ESTACION FUNDADORES	VILLAVICENCIO	PARQUE FUNDADORES
4	SIJIN	VILLAVICENCIO	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta
5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	VILLAVICENCIO	Cerro el Triunfo
6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
7	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
9	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	ACACIAS	Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta
10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca
11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Calle 8 No. 6 – 58 Carrera 8 – 18
12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Vereda Balcones
13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	CUMARAL	Cra 20 No. 8-80
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	CUMARAL	Cra 6 No. 4-12/20/22/34
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	CUMARAL	Calle 4 No. 4 – 56
16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	VILLAVICENCIO	Vereda Apiay
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	VILLAVICENCIO	Vereda Suria
18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	VILLAVICENCIO	Vereda Pompeya
19	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN	BARRIO MANACACIAS
20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	PUERTO LÓPEZ	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09
21	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA	CALLE 11 No. 2-35
22	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	PUERTO LLERAS	Carrera 2 No. 7 – 08
23	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	PACHAQUIARIO	CALLE 7 No. 4-21 centro
24	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	POLICÍA SAN MARTIN	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10
25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	CUBARRAL	CALLE 9 No. 8 – 30/36
26	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	GRANADA	CARRERA 14 No. 14–80

	27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO, EL FUERTE, PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	MITU	PALMERAS: CR 5# 19 -44 BARRIO PALMERAS FUERTE: CL 8 #4 - 05URBANIZACION URANIA BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO COMANDO : CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO
MONEDA DEL CONTRATO	La moneda en la que se debe presentar la oferta y como consecuencia la moneda con la que se celebrará la aceptación de oferta será el peso colombiano (COP), moneda oficial de Colombia.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.			
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.			

La aceptación de oferta se encuentra fundamentada en cumplimiento a lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 y a lo establecido en el numeral 7 subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, que al acápite reza "*La Entidad Estatal debe aceptar* ***la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato*", así como en las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de selección de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 020 2026 cuyo objeto es el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", y recomendaciones emitidas a través de los informes de evaluación presentados y publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por parte del comité evaluador designado, previa revisión y recomendación del comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en los cuales se establece que el oferente seleccionado es la oferta de menor precio (de conformidad con la oferta económica presentada que determino el orden de elegibilidad) y que CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación.

Atentamente;

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: SI. Andrés Castro Hernández – AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Fredy Alberto Moreno González– COMAN-ASJUR
Revisado por CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - AREAD-GRUCO
Revisado por: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra – SUBCO-AREAD
Revisado por: TC. Dorian Alexander Valencia Velásquez - COMAN / SUBCO
Fecha de elaboración: 25/05/2026
Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026/ SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESCRIPCION TECNICA:
Fumigación general de (control de plagas; control de insectos, voladores rastreros, y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulizaciones para las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados. De acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>FINALIDAD:
El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar, Insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar.
Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.
Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El servicio de fumigación se realizará en las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente, tanto en áreas internas como externas y municipios así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESTINACIÓN ACTUAL</th><th>UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTACION FUNDADORES</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>PARQUE FUNDADORES</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SIJIN</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>Cerro el Triunfo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo</td></tr>
<tr><td>7</td><td>COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo</td></tr>
<tr><td>8</td><td>COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS</td><td>ACACIAS</td><td>Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA</td><td>ACACIAS</td><td>Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca</td></tr>
<tr><td>11</td><td>CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO</td><td>RESTREPO</td><td>Calle 8 No. 6 – 58 Carrera 8 – 18</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO</td><td>RESTREPO</td><td>Vereda Balcones</td></tr>
<tr><td>13</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL</td><td>CUMARAL</td><td>Cra 20 No. 8-80</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ</td><td>CUMARAL</td><td>Cra 6 No. 4-12/20/22/34</td></tr>
<tr><td>15</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS</td><td>CUMARAL</td><td>Calle 4 No. 4 – 56</td></tr>
<tr><td>16</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>Vereda Apiay</td></tr>
<tr><td>17</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>Vereda Suria</td></tr>
<tr><td>18</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>Vereda Pompeya</td></tr>
<tr><td>19</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN</td><td>PUERTO GAITÁN</td><td>BARRIO MANACACIAS</td></tr>
<tr><td>20</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ</td><td>PUERTO LÓPEZ</td><td>CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09</td></tr>
<tr><td>21</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA</td><td>BARRANCA DE UPIA</td><td>CALLE 11 No. 2-35</td></tr>
<tr><td>22</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS</td><td>PUERTO LLERAS</td><td>Carrera 2 No. 7 – 08</td></tr>
<tr><td>23</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO</td><td>PACHAQUIARIO</td><td>CALLE 7 No. 4-21 centro</td></tr>
<tr><td>24</td><td>DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN</td><td>POLICÍA SAN MARTIN</td><td>CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10</td></tr>
<tr><td>25</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL</td><td>CUBARRAL</td><td>CALLE 9 No. 8 – 30/36</td></tr>
<tr><td>26</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA</td><td>GRANADA</td><td>CARRERA 14 No. 14–80</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO, EL FUERTE, PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	MITU	PALMERAS: CR 5# 19 -44 BARRIO PALMERAS FUERTE: CL 8 #4 - 05URBANIZACION URANIA BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO COMANDO : CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el contratista presento certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. De igual forma certifico que cuenta con experiencia en control de plagas y vectores y adjuntara el permiso otorgado por la oficina secretaria de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades vigente. El documento debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre, dirección, teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El contratista presento certificación firmada por el representante Legal del proponente o persona natural, que cuenta con personal capacitado (idóneo), competente con experiencia laboral para las diferentes fumigaciones, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas), elementos que deben ser dotados por el contratista.
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia el contratista certifico por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, Importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, además debe manifestar la capacidad logística, como; personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual.

	Nota: el contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
4.	**CALIDAD DEL SERVICIO Y CAMBIO** El contratista presento certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste que el servicio a prestar será de la mejor calidad, así como garantizará que suministrara todos los insumos necesarios para la prestación del servicio, ofreciendo una garantía de calidad mínima de tres meses (03) meses, contados a partir de la fecha de fumigación; si durante el tiempo de garantía de la fumigación realizada presenta ineficacia en el control de plagas y vectores, como consecuencia de la mala calidad de los suministros aplicados, por la falta de calidad en los productos a utilizar o la mala fumigación, el contratista prestará el servicio nuevamente, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
5.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista firmo un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**
6.	**VERIFICACION DEL RUIA** El contratista no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Metropolitana de Villavicencio realizará la verificación correspondiente.
7.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El Contratista presento certificación firmada por el representante Legal del proponente o persona natural, a través de la cual certifique que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. De igual manera deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y presentarlo con la oferta.
8.	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

	El contratista presento certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución de la aceptación de oferta se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Expresar claramente que se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. El contratista certifico que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle
9.	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El contratista presentó certificación suscrita por el representante legal del proponente o por la persona natural, según corresponda, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que la totalidad de los costos indirectos derivados de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista, sin que haya lugar a reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante.
10.	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El contratista certifico mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que la prestación del servicio objeto de la presente contratación, se realizará de acuerdo a los siguientes plazos, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

SERVICIO	TIEMPO MAXIMO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	2 días calendario

DESRATIZACIÓN GENERAL

1	**FINALIDAD:** La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos. Control de roedores / desratización / vertebrados Plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consuma de los mismos. depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.
2	El contratista realizará el control de plagas para infestaciones de nivel baja e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas. moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.
3	El contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación). donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o Al supervisor del contrato se entrega el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.
4	El contratista certifico mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal donde se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de manera mensual durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios.
5	El contratista deberá presentar certificación de la actividad realizada en cada centro de trabajo a los que se intervenga del SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES, Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.
6	El contratista se comprometió a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.
7	El contratista realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en numeral 5.1 del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.
8	El contratista debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta, madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.

OTROS ASPECTOS	
9	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.
10	El contratista certificó mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social.
11	El contratista mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.
12	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.
13	**ANTIDOTOS:** El contratista certificó por escrito, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.
14	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.
15	Cualquier Infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido únicamente por el contratista.
16	El contratista deberá entregar volantes informativos, el día anterior a la actividad de fumigación según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.
17	El contratista se comprometió a que todos los productos químicos utilizados, serán manipulados según las indicaciones de uso.
18	El contratista se comprometió a cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y modificaciones, Decreto 4741 de 2005 y demás normas establecidas para las actividades contratadas que le permitan desarrollar esta actividad durante la ejecución del contrato.
19	El contratista se compromete a suministrar la ficha técnica de los elementos de carácter químico, con su respectivo registro INVIMA para la aplicación e instalación de los productos.
20	Se debe especificar e identificar las sustancias químicas que se presentan a nivel mundial para determinar peligros durante el manejo, almacenamiento y manipulación, en este caso las sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, sustancias que al reaccionar con el agua son susceptibles de inflamarse espontáneamente o desprender gases tóxicos e inflamables en cantidades peligrosas.
21	En lo que refiere a utilización de elementos para el servicio de fumigación, el proponente tendrá en cuenta aquellos establecidos como ambientalmente adaptables según la legislación nacional, regional o internacional, es decir, que contemplen la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son calificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).
22	Cuando se trate de bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental de post-co@sumo, el contratista, una vez terminada la vida útil deberá recibirlos nuevamente y proceder a realizar su disposición final adecuada, para lo cual deberá dar cumplimiento al procedimiento exigido por la normatividad en particular.
23	El proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.
24	El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.

Información tomada del SECOP II, proceso PN MEVIL MIC 020 2026 documentos del proceso, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10091276.